

1. ¿Cómo puedo acceder al portal de subvenciones para presentar una solicitud?

Aquí tiene el enlace directo a la solicitud: [Solicitud de organizaciones colaboradoras en apoyo de la salud mental y el bienestar de los padres y cuidadores](#). Después de hacer clic en el enlace, se le pedirá que inicie sesión o cree una cuenta si aún no tiene una. La solicitud debería aparecer en la página siguiente.

2. ¿Podemos presentar más de una solicitud?

Las organizaciones solo pueden presentar una solicitud como solicitante principal.

3. ¿Habrá una sesión de preguntas y respuestas para esta solicitud a través de Zoom o solo en un documento?

No hay una sesión de preguntas y respuestas en vivo para esta oportunidad.

4. ¿Podrían aclarar si el solicitante principal es responsable de presentar el paquete de solicitud completo, incluidos la narrativa del proyecto, el presupuesto y los estados financieros de la organización, en tanto las organizaciones colaboradoras solo proporcionan sus cartas de apoyo?

El solicitante principal es responsable de presentar todos los documentos requeridos y de cargar las cartas de apoyo de las organizaciones colaboradoras.

5. ¿Se espera que las organizaciones colaboradoras presenten sus propios estados financieros o cualquier otro material de solicitud adicional?

Las organizaciones colaboradoras deben proporcionar al solicitante principal una carta de apoyo, tal como se indica en la publicación de solicitud de propuestas (RFP). Solo los solicitantes principales deben proporcionar estados financieros organizativos. No se necesitan materiales de solicitud adicionales de las organizaciones colaboradoras para la solicitud.

6. ¿Nuestra subvención actual con la Blue Cross NC Foundation crea algún problema de elegibilidad o conflicto para esta oportunidad en particular?

Los beneficiarios actuales y anteriores de la Fundación pueden presentar su solicitud, y su subvención existente no es un impedimento. Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los criterios descritos en la RFP. No hay consideraciones adicionales más allá de lo descrito en la RFP.

7. Si bien la oportunidad de financiamiento no está centrada en proveedores de cuidado infantil, ¿la subvención podría apoyar una colaboración con un centro de cuidado infantil para ayudar a los padres con necesidades de salud mental y bienestar?

Alentamos las colaboraciones intersectoriales. Esto incluye, entre otros, las colaboraciones con centros de cuidado infantil y entornos de aprendizaje temprano, siempre que el enfoque esté en los padres y cuidadores según lo definido en la RFP.

8. ¿Podrían especificar cuál es el alcance del concepto de "organización comunitaria de confianza"?

A los fines de la presente solicitud de propuestas, definimos a una organización de base comunitaria de confianza como aquella que está integrada en la comunidad a la que presta servicio y responsable ante ella, y que cuenta con confianza y credibilidad demostradas entre los padres y cuidadores de niños pequeños (desde la etapa prenatal hasta los cinco años). A efectos de la presente solicitud de propuestas, el término «confianza» se define de la siguiente manera: Participación constante y directa con los cuidadores a través de programas, servicios o actividades comunitarias; evidencia de que los cuidadores ven a la organización como una fuente de apoyo confiable y accesible; enfoques culturalmente receptivos y centrados en las relaciones para involucrar a las familias; incorporación significativa de la voz, el liderazgo o los comentarios de los cuidadores en la configuración de los servicios y estrategias. Es poco probable que las organizaciones que operan principalmente a nivel de sistemas, políticas o instituciones (por ejemplo, universidades o organismos públicos) y que no mantienen relaciones directas y continuadas con los cuidadores puedan ser competitivas como solicitantes principales, aunque sí pueden actuar como colaboradores.

9. ¿Son elegibles los gobiernos locales para presentar una solicitud?

Es poco probable que las organizaciones que operan principalmente a nivel de sistemas, políticas o instituciones; por ejemplo, universidades y organismos públicos sin relaciones directas y continuadas con los cuidadores puedan ser competitivas como solicitantes principales, aunque sí pueden actuar como colaboradores.

10. No somos una organización sin fines de lucro, pero colaboraremos con iglesias y otras organizaciones sin fines de lucro. ¿Somos elegibles para presentar una solicitud?

Los solicitantes principales deben ser una organización 501(c)3 o un programa patrocinado fiscalmente. Sin embargo, una entidad con fines de lucro podría servir como organización colaboradora para el solicitante principal.

11. ¿Se requieren cartas de apoyo formales y firmadas de todas las organizaciones colaboradoras para la fecha límite del 24 de agosto? ¿Existe una plantilla

específica o un nivel de formalidad (como un memorando de entendimiento firmado) requerido?

Las cartas de apoyo firmadas de las organizaciones propuestas como colaboradoras para esta subvención son obligatorias. Todos los materiales, incluidas las cartas de apoyo, deben enviarse antes de la fecha límite del 24 de agosto. No existe una plantilla específica para las cartas de apoyo y no se requieren memorandos de entendimiento formales.

12. La RFP establece que la financiación no está destinada a iniciar nuevos programas sino a integrar/mejorar los existentes. Si una colaboración tiene como objetivo ampliar el alcance o la capacidad de un servicio actual, ¿cumple esto con la intención de la Fundación?

Sí, ampliar el alcance y la capacidad de un servicio que está disponible actualmente es permisible.

13. ¿Pueden compartir más información sobre la estructura de la asistencia técnica de aprendizaje y evaluación? Por ejemplo, ¿cuál es el compromiso de tiempo esperado para que los beneficiarios interactúen con el asesor?

Actualmente estamos en el proceso de seleccionar y contratar al colaborador de asistencia técnica (AT) de aprendizaje y evaluación, por lo que algunos detalles aún se están finalizando. Nuestra intención es que el apoyo de AT sea personalizado, flexible y receptivo a las necesidades, objetivos y prioridades de aprendizaje únicos de cada beneficiario. Prevemos que la participación será más intensiva durante las etapas iniciales a medida que el colaborador de AT establezca relaciones, obtenga una comprensión del trabajo de la organización y desarrolle conjuntamente un plan de apoyo con los beneficiarios. Con el tiempo, el nivel de participación puede disminuir a medida que las prioridades se vuelven más claras y los beneficiarios avanzan en sus esfuerzos. Si bien la estructura exacta dependerá de las necesidades de cada organización, actualmente estimamos que los beneficiarios deben planificar aproximadamente entre 2 y 4 horas mensuales de participación en promedio. Compartiremos detalles adicionales sobre el modelo de AT, las expectativas y los apoyos disponibles una vez que se haya seleccionado al colaborador.

14. La RFP señala una fecha de inicio de subvención prevista para el 1 de noviembre de 2026. ¿Esta fecha es fija o existe flexibilidad dependiendo de los procesos de contratación internos del colaborador?

Nuestra intención es que las subvenciones comiencen el 1 de noviembre de 2026. Consideraremos fechas de inicio alternativas caso por caso.

15. Dado el período de subvención de tres años, ¿cuál es la expectativa de la Fundación para la sostenibilidad del proyecto una vez que finalice la financiación?

La Fundación reconoce que la sostenibilidad a largo plazo se ve diferente en cada organización y colaboración. En lugar de esperar que los solicitantes reemplacen por completo la financiación de la subvención al final del período de tres años, la Fundación busca colaboraciones que utilicen el período de la subvención para construir sistemas de apoyo para cuidadores más fuertes, conectados y duraderos que puedan continuar más allá de la subvención. Las solicitudes sólidas demostrarán un plan reflexivo sobre cómo la colaboración y sus beneficios para los cuidadores pueden continuar y evolucionar más allá del período de la subvención. Los ejemplos de sostenibilidad pueden incluir:

- *Colaboración continua entre organizaciones.*
- *Procesos continuos de referencia y coordinación entre colaboradores.*
- *Integración de enfoques exitosos en programas y operaciones existentes.*
- *Capacidad organizacional, habilidades del personal e infraestructura mejoradas.*
- *Mejoras en políticas y prácticas que fortalecen los sistemas de apoyo para los cuidadores a largo plazo.*

16. ¿Existe una lista de organizaciones a las que se les haya otorgado esta financiación en el pasado?

Esta es una nueva oportunidad de financiación y no se han realizado adjudicaciones previas relacionadas con esta iniciativa.

17. Prestamos servicios a familias de todo el territorio de Carolina del Norte, pero operamos desde una sola ubicación. ¿Se alinea esto con el modelo de colaboración local de la Fundación?

Operar desde una sola ubicación para prestar servicios a familias de toda Carolina del Norte no implica automáticamente que un solicitante no sea elegible o sea menos competitivo. La Fundación utiliza el término "colaboración local" para enfatizar las colaboraciones que están arraigadas y responden a las comunidades a las que sirven, en lugar de requerir una presencia geográfica específica o limitar la prestación de servicios a un condado o región en particular. Los solicitantes deben describir claramente las comunidades a las que sirven, cómo mantienen la confianza y la responsabilidad con los cuidadores, y de qué forma la colaboración fortalecerá las conexiones entre los apoyos y los servicios disponibles para esas familias.

18. Nuestra organización presta servicios a grupos de diferentes edades. ¿Podemos postularnos si nos enfocamos en padres y cuidadores de niños mayores de 5 años?

Esta oportunidad de financiación es específica para padres y cuidadores de niños desde la etapa prenatal hasta los cinco años. Además, la entidad solicitante principal debe ser una organización de base comunitaria de confianza, integrada en la comunidad a la que presta servicio y responsable ante ella, que cuente con confianza y credibilidad demostradas entre los padres y cuidadores de niños pequeños (desde la etapa prenatal hasta los cinco años). Es poco probable que los solicitantes que no se centren en la población objetivo y/o no cumplan con los requisitos de elegibilidad sean competitivos para esta oportunidad.

19. ¿Existen expectativas informales con respecto al porcentaje de fondos asignados a los solicitantes principales en comparación con las organizaciones colaboradoras?

No tenemos expectativas específicas sobre el porcentaje de fondos asignados a las organizaciones colaboradoras.

20. ¿Se pueden utilizar los fondos de la subvención para proporcionar asistencia para alquilar a padres y cuidadores?

Los fondos están destinados a financiar la infraestructura del programa y el tiempo de trabajo del personal según se requiera para crear y consolidar una colaboración que perdure más allá del periodo de la subvención. Las actividades y los presupuestos propuestos también deberían fomentar la participación y el liderazgo de las familias a la hora de mejorar los apoyos y servicios disponibles, así como de identificar los obstáculos y las oportunidades en materia de políticas y prácticas. Entre los ejemplos se incluyen el tiempo del personal, la planificación y las iniciativas de puesta en marcha para conectar, optimizar y/o integrar los servicios; las ayudas económicas destinadas a fomentar la participación de los cuidadores en funciones de liderazgo; la creación de sistemas compartidos de datos y/o comunicación; la formación pertinente del personal, el desarrollo de competencias y el asesoramiento; y las iniciativas de coordinación continuas. La financiación también debe utilizarse en consonancia con el enfoque en la salud mental y el bienestar, lo que incluye reforzar los vínculos sociales y el sentido de comunidad entre los cuidadores para reducir el aislamiento de los padres y cuidadores; fomentar un diálogo abierto sobre el estrés y la salud mental para reducir el estigma, promover la concienciación y desarrollar las habilidades de afrontamiento de los padres y cuidadores; y reforzar los vínculos con la atención clínica de salud mental para los cuidadores a través de entornos de confianza. La asistencia para alquilar está fuera del alcance de esta solicitud de propuestas (RFP).

- 21. ¿Es aceptable que el presupuesto de la subvención respalde la contratación de personal (como un gestor/navegador de recursos o un gerente de servicios familiares) si esos puestos coordinan principalmente colaboraciones, referencias y la participación de los cuidadores?**

Sí, la contratación de personal para apoyar la colaboración y la participación de los cuidadores es admisible.

- 22. ¿Se consideraría un uso apropiado de los fondos de la subvención el desarrollo de herramientas de evaluación estandarizadas, protocolos de referencia y procesos de seguimiento?**

El desarrollo de procesos de evaluación y referencia con las organizaciones colaboradoras es admisible siempre que su propósito se alinee con la salud mental y el bienestar de los padres/cuidadores.

- 23. ¿Son admisibles los costos indirectos para las universidades?**

No. No podemos pagar los costos generales de la universidad. Estos son los costos relacionados con el apoyo administrativo y para instalaciones de las actividades patrocinadas, lo que incluye la operación y mantenimiento de los edificios y terrenos, equipamiento, bibliotecas, y costos de administración a nivel de la universidad, la facultad y los departamentos.

- 24. ¿Qué características organizativas o de colaboración priorizarán los revisores al evaluar las propuestas?**

Para evaluar las propuestas, los evaluadores utilizarán los criterios enumerados en la sección de evaluación de solicitudes de la página 5 de la RFP.

- 25. ¿Qué resultados o indicadores consideraría la Fundación más significativos?**

La Fundación está interesada en realizar un seguimiento de los resultados enumerados en la página 5 de la RFP (consulte Resultados Previstos). Las organizaciones seleccionadas realizarán un seguimiento de los avances alcanzados para lograr los resultados definidos por ellas mismas, que se ajusten a uno o varios de los resultados mencionados anteriormente, en la medida en que sean pertinentes para el trabajo que han propuesto. No todos los resultados serán aplicables a todas las colaboraciones propuestas.

- 26. ¿Proporcionará la Fundación métricas de evaluación estandarizadas, o deberíamos proponer las nuestras?**

Para el proceso de propuesta, los solicitantes deben proponer los resultados e indicadores que les interesa seguir o que ya están siguiendo en virtud de lo indicado en la pregunta 7a. Los beneficiarios seleccionados trabajarán con un asesor de Aprendizaje y Evaluación para perfeccionar aún más las métricas de su colaboración.

27. ¿Se espera que cada beneficiario produzca recomendaciones de políticas formales, o bastaría con documentar las barreras locales y las colaboraciones exitosas?

Los beneficiarios trabajarán con un asesor de Aprendizaje y Evaluación que ayudará a identificar y documentar oportunidades de políticas y prácticas. Esto se realizará en colaboración con el asesor. Se espera que los beneficiarios colaboren con el asesor como parte de la subvención.

28. ¿Cómo define la Fundación el “liderazgo significativo de los cuidadores”?

El liderazgo significativo de los cuidadores implica que estos tengan un papel auténtico y continuo en la definición de prioridades, la influencia en la toma de decisiones, la orientación de la implementación y la ayuda para identificar oportunidades para mejorar los servicios, sistemas, políticas y prácticas que afectan a las familias. La Fundación está interesada en colaboraciones en las que los cuidadores sean tratados como expertos en sus propias experiencias y donde sus perspectivas ayuden a impulsar la dirección del trabajo. Los ejemplos de liderazgo significativo de los cuidadores pueden incluir:

- *Formar parte de consejos asesores, comités directivos o equipos de liderazgo con influencia real sobre las decisiones.*
- *Codiseñar estrategias, actividades o enfoques para el bienestar de los cuidadores.*
- *Participar en esfuerzos de planificación, implementación, aprendizaje y mejora continua.*
- *Ayudar a identificar barreras para políticas y prácticas, así como oportunidades de cambio.*
- *Recibir estipendios u otros apoyos que permitan su participación y liderazgo.*

La Fundación reconoce que el liderazgo de los cuidadores puede adoptar muchas formas y no requiere una estructura específica. Los solicitantes deben demostrar de qué modo las voces, necesidades e intereses de los cuidadores determinarán las decisiones y acciones a lo largo de la colaboración, en lugar de ser consultados solo periódicamente.

29. ¿Cuál es la diferencia entre “implementación de servicios directos” y “costo de servicios de tratamiento para individuos”?

Los fondos de la subvención pueden utilizarse para apoyar la coordinación, integración, mejora y prestación de actividades que beneficien directamente a los cuidadores. Esto incluye el tiempo del personal, la infraestructura, la coordinación de colaboraciones, la capacitación, la participación comunitaria, las actividades de apoyo entre pares, los servicios de navegación y otros costos de implementación necesarios para prestar o fortalecer los servicios y apoyos para los cuidadores. Sin embargo, los fondos de la subvención no pueden utilizarse para pagar los costos de tratamiento de cuidadores individuales. Los costos de tratamiento se refieren a los gastos vinculados con la prestación de atención clínica a una persona específica, tales como sesiones de terapia, servicios psiquiátricos, evaluaciones diagnósticas, medicamentos u otros servicios de tratamiento de salud conductual facturables. La Fundación tiene la intención de que los fondos de la subvención fortalezcan los sistemas, las colaboraciones, la infraestructura y los apoyos que ayudan a los cuidadores a acceder a los servicios y beneficiarse de ellos, en lugar de pagar por los servicios de tratamiento clínico recibidos por cuidadores individuales.

30. ¿Hay poblaciones o comunidades específicas que les interese especialmente apoyar?

Esta oportunidad de financiación está dirigida a padres y cuidadores de niños desde la etapa prenatal hasta los cinco años en Carolina del Norte. Los padres y cuidadores incluyen a las personas que desempeñan el papel principal en el cuidado de un niño (incluidos cuidadores biológicos, padrastros, adoptivos, familiares, de acogida y otros tipos de cuidadores). La oportunidad está disponible en todo el estado y no se limita a una comunidad o área geográfica específica.

31. ¿Cuánta flexibilidad tendrán los beneficiarios para ajustar las actividades y las asignaciones del presupuesto durante el período de tres años en función de la retroalimentación y el aprendizaje de los cuidadores?

Entendemos y esperamos que las actividades y las asignaciones presupuestarias evolucionen y se perfeccionen durante el período de la subvención. Los beneficiarios seleccionados pueden trabajar con su Oficial de Programa para realizar los ajustes necesarios.

32. ¿Cuáles son algunos ejemplos de partidas presupuestarias de alto nivel?

Algunos ejemplos de partidas presupuestarias de alto nivel incluyen Personal, Estipendios para la Participación y el Liderazgo de los Cuidadores, Consultores y otros costos similares.

33. ¿Podemos incluir estipendios para el cuidado infantil o supervisión infantil en el lugar cuando sea necesario para facilitar las actividades de liderazgo y conexión de los cuidadores?

Sí, apoyar a los cuidadores con estipendios, transporte y ayuda para el cuidado de los niños para facilitar su liderazgo y participación está permitido.

34. ¿El límite de cinco páginas para la narrativa incluye una portada o referencias, y se permiten tablas dentro de la narrativa? ¿Existen requisitos específicos de formato o límites de palabras?

Los solicitantes deben utilizar la plantilla de narrativa proporcionada en el portal de subvenciones. La plantilla de narrativa no incluye una portada. Se pueden incluir tablas y referencias, aunque no son necesarias. Además del límite de cinco páginas, no existen límites en el número de palabras. No exigimos un tamaño de fuente, tamaño de márgenes ni otros requisitos específicos de formato.